

- TEST - oposiciones

tutemario

1ª PARTE: TEMAS DEL 1 AL 19

ADMINISTRATIVOS

C1

DIPUTACIÓN DE VALENCIA

TEMAS:

40

PLAZAS:

66

ED. 2026

ENA

editorial

TEST OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS C1

DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Ed. 2026

Editorial ENA

ISBN: 979-13-87829-63-6

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este LIBRO DE TEST, preguntas tipo test de 4 respuestas alternativas para el estudio de los 40 temas solicitados para la cobertura de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de turno libre y por el procedimiento de oposición libre de sesenta y seis plazas de Administrativo/va, vacantes en la plantilla de esta Diputación, (sector no sanitario), 25 plazas correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023 (BOP núm. 247 del 27 de diciembre de 2023), 12 a la del 2024 (BOP núm. 183 del 20 de septiembre de 2024), 10 correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2025 (BOP núm. 211 del 04 de noviembre 2025), y 19 correspondiente a la del 2026 (Decreto núm.3268 del 16 de marzo de 2026). De estas 66 plazas totales, 10 están reservadas a personal con discapacidad funcional, todas ellas encuadradas en la escala de Administración General, subescala Administrativa, subgrupo C1, dotadas con las retribuciones legalmente establecidas y correspondientes a su subgrupo de clasificación según lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

El temario es el siguiente:

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su protección. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. Los estatutos de autonomía. Su significado.

Tema 4. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Principios generales. Organización. Competencias. La Administración local en el Estatuto.

Tema 5. Régimen local español: concepto de Administración local. La Autonomía local: significado constitucional. La Carta Europea de Autonomía Local.

Tema 6. El municipio. El término municipal. La población. Competencias municipales. Los órganos municipales. Atribuciones de los distintos órganos.

Tema 7. La provincia en la Constitución Española, en el régimen local y en el ámbito de las comunidades autónomas. Competencias de la provincia. Especial referencia a la Diputación de València.

Tema 8. Órganos de gobierno y administración de la provincia. Composición e integración de las diputaciones. Atribuciones de los distintos órganos de gobierno.

Tema 9. Otras entidades locales. Entidades locales de ámbito inferior en el municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Los consorcios.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Certificaciones del presidente de la corporación.

Tema 11. La sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho. Las fuentes del derecho administrativo: ley y reglamento. Las fuentes del derecho local.

Tema 12. La Ley 40/2015, de régimen jurídico del sector público: principios generales. Los órganos de las administraciones públicas: la competencia de los órganos. Los convenios. Las relaciones interadministrativas.

Tema 13. Administración electrónica: el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. El funcionamiento electrónico del sector público: sede electrónica y portal de internet, sistemas de identificación y firma electrónica. El archivo electrónico. El expediente administrativo.

Tema 14. La igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI en el ámbito de la administración pública: marco normativo, medidas de protección y políticas activas. Derechos reconocidos en la Ley 4/2023 y actuaciones administrativas para garantizar la igualdad real y efectiva. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: El principio de igualdad en el empleo público.

Tema 15. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales: principios de la protección de datos. Los derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento. La garantía de los derechos digitales. El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Principios. Derechos del interesado. Información y acceso a los datos personales.

BLOQUE II

Tema 16. El procedimiento administrativo: concepto. La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común: principios generales. Los derechos del interesado. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 17. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Breve referencia a los procedimientos especiales.

Tema 18. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Motivación. Notificación y publicación.

Tema 19. Validez y eficacia de los actos administrativos. Ejecución de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 20. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales. Breve referencia a los tipos de recursos.

Tema 21. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de aprobación.

Tema 22. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración local. La actividad de fomento. La actividad de policía: las licencias. El servicio público local y sus formas de gestión.

Tema 23. La responsabilidad de las administraciones públicas. Responsabilidad patrimonial. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 24. Los contratos de la administración: concepto. Normativa reguladora. Tipo y modalidades de contratos administrativos.

Tema 25. El procedimiento de contratación. La selección del contratista. La ejecución y modificación de los contratos. La extinción de los contratos.

Tema 26. El personal al servicio de la Administración local: clases de personal. Régimen jurídico básico. Derechos y deberes.

Tema 27. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión.

Tema 28. El acceso a la función pública: principios constitucionales y normativa de aplicación. La promoción interna. La provisión de puestos de trabajo.

Tema 29. Situaciones administrativas de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 30. El presupuesto: concepto y clases. El ciclo presupuestario. Los créditos presupuestarios. Haciendas locales: los ingresos de las entidades locales.

Tema 31. Control del gasto público. Clases. Especial referencia del control de legalidad. El Tribunal de Cuentas. La Sindicatura de Comptes.

Tema 32. Gestión presupuestaria: Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Transferencia de crédito. Ingresos que generan crédito.

Tema 33. Ejecución presupuestaria: Ordenación del gasto y ordenación del pago: órganos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio.

Tema 34. Gasto para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: corrientes y de capital. Gastos de inversión.

Tema 35. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos "en firme" y "a justificar". Justificación de entregas.

Tema 36. La contabilidad pública. Principios generales. Plan general de contabilidad pública. El crédito local: Concepto, naturaleza y modalidades.

Tema 37. Control interno de la actividad económico-financiera de los entes locales y sus entes dependientes. La función interventora. Ámbito subjetivo y objetivo. Modalidades e inconvenientes.

Tema 38. Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio privado.

Tema 39. La actividad de subvenciones de las administraciones públicas: Regulación y principios.

Tema 40. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro y control financiero. Infracciones y sanciones.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:	6
TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. PRINCIPIOS GENERALES. LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.	8
TEMA 2. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES. SU PROTECCIÓN. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. EL DEFENSOR DEL PUEBLO.	22
TEMA 3. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. SU SIGNIFICADO.	70
TEMA 4. ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. PRINCIPIOS GENERALES. ORGANIZACIÓN. COMPETENCIAS. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL ESTATUTO.	93
TEMA 5. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. LA AUTONOMÍA LOCAL: SIGNIFICADO CONSTITUCIONAL. LA CARTA EUROPEA DE AUTONOMÍA LOCAL.	118
TEMA 6. EL MUNICIPIO. EL TÉRMINO MUNICIPAL. LA POBLACIÓN. COMPETENCIAS MUNICIPALES. LOS ÓRGANOS MUNICIPALES. ATRIBUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS.	125
TEMA 7. LA PROVINCIA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, EN EL RÉGIMEN LOCAL Y EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. COMPETENCIAS DE LA PROVINCIA. ESPECIAL REFERENCIA A LA DIPUTACIÓN DE VALÈNCIA.	183
TEMA 8. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PROVINCIA. COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS DIPUTACIONES. ATRIBUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	188
TEMA 9. OTRAS ENTIDADES LOCALES. ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR EN EL MUNICIPIO. LAS COMARCAS. LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS. LAS ÁREAS METROPOLITANAS. LOS CONSORCIOS.	197
TEMA 10. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS. ACTAS Y CERTIFICACIONES DE ACUERDOS. CERTIFICACIONES DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.	206
TEMA 11. LA SUMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO: LEY Y REGLAMENTO. LAS FUENTES DEL DERECHO LOCAL.	233
TEMA 12. LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: PRINCIPIOS GENERALES. LOS ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS. LOS CONVENIOS. LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS.	242
TEMA 13. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: EL ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS. EL FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO DEL SECTOR PÚBLICO: SEDE ELECTRÓNICA Y PORTAL DE INTERNET, SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA. EL ARCHIVO ELECTRÓNICO. EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.	272
TEMA 14. LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: MARCO NORMATIVO, MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y POLÍTICAS ACTIVAS. DERECHOS RECONOCIDOS EN LA LEY 4/2023 Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA. LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.	279
TEMA 15. LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES. EL REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 27 DE ABRIL DE 2016: PRINCIPIOS. DERECHOS DEL INTERESADO. INFORMACIÓN Y ACCESO A LOS DATOS PERSONALES.	297
TEMA 16. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO. LA LEY 39/2015, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: PRINCIPIOS GENERALES. LOS DERECHOS DEL INTERESADO. LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: INICIACIÓN, ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN.	311

TEMA 17. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO. TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. BREVE REFERENCIA A LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. 379

TEMA 18. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, ELEMENTOS Y CLASES. MOTIVACIÓN. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN. 393

TEMA 19. VALIDEZ Y EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. EJECUCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. NULIDAD Y ANULABILIDAD. CONVALIDACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONVERSIÓN. 393

SOLUCIONARIO 411

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. La reforma de la Constitución.

TEST PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONSTITUCIÓN:

1. Según la Constitución Española, en qué artículo se habla de los principios constitucionales básicos: (D.V.)

- a) artículo 7.
- b) artículo 8.
- c) artículo 9.

2. España se constituye en un Estado: (LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA) (D.V.)

- a) Social y de Derecho.
- b) Social y Democrático de Derecho.
- c) Democrático y de Derecho.

3. Indica la respuesta correcta, según los principios básicos constitucionales: (LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA) (D.V.)

- a) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- b) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- c) La Constitución legisla el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

4. Según el principio de legalidad de la Constitución, la Administración solo podrá actuar cuando haya: (LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA) (D.V.)

- a) Un Decreto que la habilite.
- b) Una orden que la habilite para ello, garantizando así un total sometimiento de ésta a la Ley y al Derecho.
- c) Una ley que la habilite para ello, garantizando así un total sometimiento de ésta a la Ley y al Derecho.

269. ¿Quiénes están legitimados para plantear conflictos en defensa de la autonomía local? (LEY 2/1979 EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL) (D.V.)

- a) Solo los municipios y provincias que sean destinatarios únicos de la ley.
- b) Municipios, grupos de municipios y provincias que cumplan ciertos requisitos.
- c) Cualquier entidad local.

270. ¿Qué se necesita para iniciar la tramitación de un conflicto en defensa de la autonomía local? (LEY 2/1979 EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL) (D.V.)

- a) Un acuerdo del órgano plenario de las Corporaciones locales con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.
- b) Solo el acuerdo del órgano ejecutivo de las Corporaciones locales.
- c) Un acuerdo del Gobierno central.

271. ¿Cuándo se debe formalizar la solicitud de dictámenes en relación con los conflictos en defensa de la autonomía local? (LEY 2/1979 EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL) (D.V.)

- a) Dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la ley.
- b) Dentro de los tres meses siguientes a la resolución del conflicto.
- c) Dentro de los tres meses siguientes al día de la publicación de la ley que se entienda lesiona la autonomía local.

272. ¿Cuánto tiempo tienen los municipios o provincias legitimados para plantear el conflicto después de recibir el dictamen del Consejo de Estado o del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma? (LEY 2/1979 EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL) (D.V.)

- a) Tienen un plazo de seis meses.
- b) Tienen un plazo de un año.
- c) Tienen un plazo de un mes siguiente a la recepción del dictamen para plantear el conflicto.

273. ¿Qué puede hacer el Tribunal Constitucional después de que se haya planteado un conflicto en defensa de la autonomía local? (LEY 2/1979 EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL) (D.V.)

- a) El Tribunal debe emitir una sentencia inmediatamente.
- b) El Tribunal puede rechazar el conflicto si lo considera infundado o carente de legitimación.
- c) El Tribunal puede acordar la inadmisión del conflicto por falta de legitimación u otros requisitos, o si está notoriamente infundado.

795. Según el Art. 78, ¿qué podrá hacer el Instituto Nacional de Estadística para mejorar la precisión de los padrones municipales? (REAL DECRETO 1690/1986) (D.V.)

- a) Modificar directamente los padrones municipales.
- b) Llevar a cabo operaciones de control de la precisión.
- c) Eliminar duplicidades en el padrón.

796. Según el Art. 78, ¿qué tipo de operaciones podrá proponer el Instituto Nacional de Estadística a los Ayuntamientos? (REAL DECRETO 1690/1986) (D.V.)

- a) Operaciones conjuntas de control y actualización.
- b) Operaciones de eliminación de duplicidades.
- c) Operaciones de modificación directa de datos.

797. Según el Art. 79, ¿en qué se apoyará la formación del censo de población? (REAL DECRETO 1690/1986) (D.V.)

- a) En los datos del Instituto Nacional de Estadística.
- b) En los datos de los padrones municipales.
- c) En los datos de la Comunidad Autónoma.

798. Según el Art. 79, ¿quién sufragará los gastos en que incurran los Ayuntamientos por causa de su colaboración en la formación del censo de población? (REAL DECRETO 1690/1986) (D.V.)

- a) Los Ayuntamientos.
- b) Las Comunidades Autónomas.
- c) Los Presupuestos Generales del Estado.

799. Según el Art. 80, ¿quién resolverá las discrepancias entre Administraciones con ocasión de las operaciones de comprobación y control del padrón municipal? (REAL DECRETO 1690/1986) (D.V.)

- a) El Instituto Nacional de Estadística.
- b) La Comunidad Autónoma.
- c) El Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

1249. Según el artículo 39 de la LRJSP, el punto de acceso electrónico cuya titularidad corresponde a una administración pública, organismo público o entidad de derecho público, se denomina: (TEST LEY 40/2015) (D.V.)

- a) Página web.
- b) Sede electrónica.
- c) Portal de internet.

1250. Según el artículo 40 las Administraciones Públicas podrán identificarse mediante el uso de un: (TEST LEY 40/2015) (D.V.)

- a) Documento electrónico basado en un certificado electrónico reconocido o cualificado.
- b) Sello electrónico basado en un certificado electrónico reconocido o cualificado.
- c) Firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido o cualificada.

1251. Según el artículo 40, ¿qué deben incluir los certificados electrónicos usados para identificar a las Administraciones Públicas? (marca la opción incorrecta) (TEST LEY 40/2015) (D.V.)

- a) Número de identificación fiscal.
- b) Identidad de la persona titular en el caso de los sellos electrónicos de órganos administrativos.
- c) Identidad de la persona encargada informáticamente de realizar los sellos electrónicos.

1252. Según el artículo 41 ¿Qué se entiende por actuación administrativa automatizada? (TEST LEY 40/2015) (D.V.)

- a) Cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público.
- b) Cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios físicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público.
- c) Cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios telefónicamente por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que haya intervenido de forma directa un empleado público.

1483. ¿A quiénes asistirán las Administraciones Públicas en el uso de medios electrónicos especialmente en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través del registro electrónico general y obtención de copias auténticas? (TEST LEY 39/2015 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO) (D.V.)

- a) A las personas físicas que no tengan capacidad técnica ni económica de acceso o disponibilidad a los medios electrónicos necesarios.
- b) A las personas jurídicas.
- c) A las entidades sin personalidad jurídica.

TÍTULO II LEY 39/2015: DE LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

1484. Los derechos de las personas en relación con la actividad de las Administraciones Públicas se regulan: LEY 39/2015

- a) Capítulo I, Título II de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Capítulo II, Título III de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Capítulo I, Título I de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1485. ¿Cómo se llama el Capítulo I del Título II? LEY 39/2015

- a) De los principios generales de actuación.
- b) De las actividades de las Administraciones Públicas.
- c) Normas generales de actuación.

1486. Según el art. 13 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no constituye un derecho de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas: (D.V.)

- a) Acceso a la información pública, archivos y registros.
- b) Exigir responsabilidades de las Administraciones Públicas y autoridades, cuando corresponda legalmente.
- c) Utilización de las lenguas oficiales en el territorio del estado español.

1487. Según el artículo 13: Quienes tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas y en referencia a sus relaciones con ellas, a la vez son titulares de derechos. Indica cuál de los siguientes no es uno de estos derechos: LEY 39/2015

- a) A comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un Punto de Acceso General telefónico de la Administración.
- b) A ser asistidos en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- c) A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y autoridades, cuando así corresponda legalmente.

Tema 17. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Breve referencia a los procedimientos especiales.

TEST LEY 39/2015: ARTÍCULOS DEL 21 AL 33:

1686. Según el artículo 21.6, el incumplimiento de la obligación legal de dictar resolución expresa en plazo: LEY 39/2015

- a) Dará lugar a la exigencia de responsabilidad pecuniaria, sin perjuicio de la que hubiere lugar de acuerdo con la normativa aplicable.
- b) Dará lugar a la exigencia de responsabilidad disciplinaria, sin perjuicio de la que hubiere lugar de acuerdo con la normativa aplicable.
- c) Podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidad pecuniaria, sin perjuicio de la que hubiere lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

1687. Según el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla: (D.V.)

- a) En algunos procedimientos dependiendo de su forma de iniciación.
- b) El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución será de tres meses, salvo que una norma reguladora establezca seis meses.
- c) En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

1688. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones, relativas a la obligación de resolver, no es cierta de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas? (D.V.)

- a) La Administración no está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio.
- b) En caso de caducidad del derecho, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.
- c) En caso de prescripción, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.